

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C,

12.17 ENE. 2021

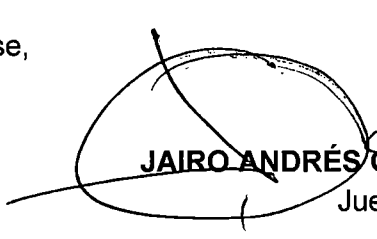
REF: Expediente No. 110014003043-2018-00214-00

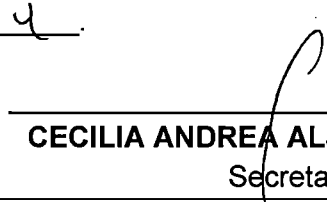
La complementación del dictamen pericial allegado por el experto **Hernando Vallejo Monsalve** (fl 507) en cumplimiento a lo ordenado por el Despacho el 23/11/2020 y 27/11/2020 (fls 492, 499), se pone en conocimiento de los extremos procesales por el término de tres (3) días (Art. 170 inc. 2, 228, 231 C.G.P).

Cumplido lo anterior, se resolverá sobre la fijación de nueva fecha para continuar las etapas del artículo 373 CGP.

Así mismo, frente a lo deprecado por el perito (fl 508), se le hace saber que una vez cumplido el traslado de la experticia y trámite subsiguiente, este Despacho fijará mediante auto los honorarios definitivos a que haya lugar (Art. 363 CGP).

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Hoy 12.8 ENE. 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.
4

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CCSS

